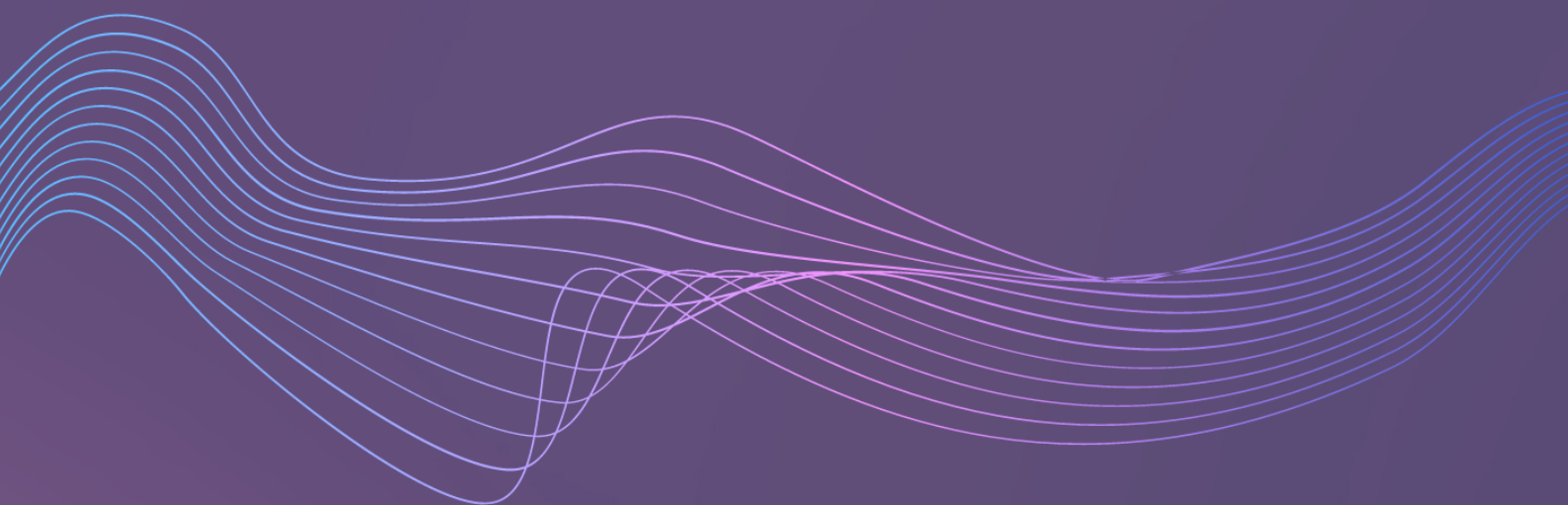


JUNIO 2026

INTERNACIONALES DEL CEI

CEI Centro de
Economía
Internacional



PANORAMA GLOBAL

OMC: compromiso para no cobrar aranceles a las transmisiones electrónicas

China compra aviones fabricados en EE.UU.

EUROPA

Se incrementa el grado de fricción comercial entre la UE y China

La UE y México firman una modernización de su acuerdo de libre comercio

Acuerdo sanitario entre la UE y el Reino Unido

AMÉRICA DEL SUR Y CENTRAL

El Mercosur y Canadá avanzan con las negociaciones para un TLC

Continúa el conflicto comercial entre Panamá y Costa Rica

AMÉRICA DEL NORTE

EE.UU.: fallo judicial contra los aranceles adicionales de 10%

EE.UU. investiga incumplimientos en materia de propiedad intelectual en Vietnam

Acuerdo de Comercio y Seguridad entre EE.UU. y el Taipéi chino

México: autorización inmediata de inversiones y requisitos de abastecimiento local

ASIA Y OCEANÍA

Se posterga la entrada en vigor del acuerdo entre la India y el Reino Unido

Vietnam e India firman numerosos acuerdos

Continúa la disputa entre China e India por paneles solares y productos tecnológicos

Indonesia centraliza las exportaciones de materias primas

ÁFRICA

Sudáfrica sube aranceles a productos derivados del acero

China extiende su política de arancel cero en África

Minerales críticos: tema transversal en la agenda entre África y EE.UU.

OMC: compromiso para no cobrar aranceles a las transmisiones electrónicas

Un grupo de 19 miembros de la OMC emitieron una declaración conjunta en la que se comprometieron a no imponerse derechos de aduana a las transmisiones electrónicas. La Argentina, Australia, Corea del Sur, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, Islandia, Israel, Japón, Malasia, México, Noruega, Nueva Zelanda, Panamá, Paraguay, Singapur, Taipéi Chino y Uruguay firmaron el documento, en el que manifestaron su decepción por no haber conseguido el consenso para prorrogar la moratoria sobre el comercio electrónico en la Decimocuarta Conferencia Ministerial (CM14) de la OMC, celebrada en Camerún (ver Internacionales del CEI, abril 2026).

En la reunión, que tuvo lugar entre el 26 y el 30 de marzo, los participantes no lograron que todos los miembros del organismo apoyaran la renovación de la moratoria vigente desde 1998. Por ello, los 19 firmantes acordaron eximir de aranceles a las transmisiones electrónicas entre ellos e invitaron a todos los Miembros de la OMC a sumarse al compromiso.

China compra aviones fabricados en EE.UU.

Luego del viaje de Donald Trump a Beijing, del que formó parte el director ejecutivo de la empresa Boeing, el gobierno chino informó que realizará una compra de 200 aviones fabricados en Estados Unidos para aumentar la flota de las aerolíneas del país.

Esta venta reviste trascendencia ya que se trata de la primera a gran escala que la empresa estadounidense concreta con el gigante asiático en casi una década. El gobierno chino informó que Estados Unidos se comprometió a garantizar el suministro suficiente de motores y repuestos.

Asimismo, la administración estadounidense emitió un comunicado en el que detalló que, además de la venta de aviones, tras la visita de Trump a China, el país asiático se comprometió a comprar al menos US\$ 17.000 millones en productos agrícolas estadounidenses entre 2026 y 2028, a restablecer el registro de los exportadores de carne vacuna proveniente de EE.UU. y a volver a importar algunos productos avícolas de ese origen.

EUROPA

Se incrementa el grado de fricción comercial entre la UE y China

El Colegio de Comisarios de la Unión Europea analizó las oportunidades y las amenazas de la relación comercial con China. Según el comunicado oficial de la reunión, los comisarios sostendrán el enfoque de reducir la dependencia del gigante asiático sin cortar los lazos comerciales. Expresaron que, dado el carácter de socio crítico, van a mantener el diálogo con China, pero reconocieron que no es sostenible la actual relación comercial y de inversiones, especialmente dada la creciente interconexión de los intereses económicos y de seguridad. El comunicado señala que el debate continuará en las reuniones del Consejo Europeo y el G7 del mes de junio.

El Ministerio de Comercio de China (MOFCOM, por su sigla en inglés) respondió que la UE es un importante socio económico y comercial, que espera que respete las normas de la OMC, sostenga el libre comercio y la competencia leal y se oponga al proteccionismo. El MOFCOM dio a conocer que ambas partes están buscando establecer un mecanismo de diálogo que pueda gestionar las diferencias y

fricciones y afirmó que, si la UE adopta de manera unilateral restricciones discriminatorias, responderá con las contramedidas necesarias para salvaguardar sus intereses legítimos.

Los debates previos entre la UE y China ayudan a comprender los fundamentos de estas declaraciones. Por un lado, la UE ha estado sosteniendo que busca nivelar el campo de juego, que aumentaría los aranceles y el uso de cuotas arancelarias —estas últimas como instrumento de salvaguardia para proteger de la competencia desleal a sectores como los productos químicos, farmacéuticos, metales, baterías y tecnologías limpias—. El punto crítico dejó de estar en la competencia de productos finales y ahora se encuentra en los productos intermedios. En consecuencia, la dependencia de China no es una mera preocupación comercial sino que ahora es una cuestión de competitividad y seguridad. Por otro lado, China propone una mirada comprensiva que incluya el comercio de servicios además del de bienes al considerar el resultado de la balanza comercial bilateral.

La UE y México firman una modernización de su acuerdo de libre comercio

La Unión Europea y México firmaron el Acuerdo Global Modernizado (MGA, por su sigla en inglés) y el Acuerdo Interino de Comercio (ITA, por su sigla en inglés). Ambos textos reemplazan al Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación del año 2000. El nuevo compromiso favorece el comercio y la inversión bilateral mediante medidas como la reducción de aranceles, la protección de indicaciones geográficas, el levantamiento de barreras no arancelarias, la apertura de sectores para las compras gubernamentales, la mejora de la cooperación para las cadenas de suministro de materias primas críticas y la promoción del desarrollo sostenible. Asimismo, el acuerdo favorece el comercio bilateral de servicios, ya que evita la discriminación en ambos mercados.

El texto beneficia a las exportaciones comunitarias de agroalimentos, ya que para algunas líneas arancelarias se eliminaron los aranceles y para otras se amplió el volumen de la cuota y se fijó un arancel intracuota del 0%. En lo que hace a las exportaciones mexicanas, se redujeron los aranceles para electrónica, textiles y prendas de vestir, y alimentos de alto valor como frutas tropicales y hortalizas frescas.

Además, protege los derechos de los trabajadores al prohibir la derogación de leyes laborales y velar por su aplicación. También fija compromisos de cuidado del ambiente a través de la implementación de acuerdos multilaterales, la promoción del manejo sostenible de la pesca y los bosques y la no reducción del nivel de exigencia de las medidas ambientales.

Para su entrada en vigor, el ITA debe ser aprobado por el Parlamento Europeo y el Consejo Europeo, mientras que el MGA requiere la aprobación de los parlamentos de los 27 miembros de la UE; en México, por su parte, tanto el ITA como el MGA precisan la aprobación del Senado. El ITA dejará de regir una vez que entre en vigor el MGA.

Acuerdo sanitario entre la UE y el Reino Unido

El Reino Unido y la Unión Europea acordaron poner un punto final a las limitaciones regulatorias de tipo sanitario y fitosanitario que afectan al comercio agrícola bilateral. De este modo, las partes acordaron, por ejemplo, que ya no se necesitarán certificados veterinarios para probar que la carne británica cumple con los estándares comunitarios.

El acuerdo incluirá normas sobre el movimiento de plantas y animales, aditivos y suplementos alimentarios, alimentos fortificados, etiquetado nutricional, alimentos para sectores específicos, productos orgánicos y pesticidas.

Con la eliminación de esas medidas no arancelarias, el comercio bilateral requerirá menos trámites y menos tiempos de espera. Se estima que las nuevas regulaciones estarán terminadas y en funcionamiento en julio de 2027.

AMÉRICA DEL SUR Y CENTRAL

El Mercosur y Canadá avanzan con las negociaciones para un TLC

Entre del 25 y el 29 de mayo se llevó a cabo, en la ciudad de Toronto, la X Ronda de Negociaciones entre el Mercosur y Canadá para alcanzar un tratado de libre comercio.

A lo largo de los cinco días de trabajo –que contaron con la participación de delegaciones técnicas y jefes negociadores de ambas partes– se abordó un amplio conjunto de temas clave para la negociación, entre ellos comercio de bienes y de servicios; reglas y procedimientos de origen; propiedad intelectual; servicios financieros; comercio electrónico; telecomunicaciones; y entrada temporal de personas de negocios. Además, se realizaron reuniones sobre comercio y desarrollo sostenible, así como sobre cuestiones legales e institucionales.

Los avances alcanzados, que se llevaron a cabo en el marco de la Presidencia Pro Tempore del Paraguay, permitieron profundizar el diálogo, identificar temas pendientes y acercar posiciones, en busca de un acuerdo que contribuya al fortalecimiento de los vínculos comerciales entre las partes.

De acuerdo con datos del Sistema de Estadísticas de Comercio Exterior del MERCOSUR (SECEM), en 2025 el comercio de bienes entre el MERCOSUR y Canadá ascendió a US\$ 12.600 millones, el mayor valor de los últimos años, con exportaciones del MERCOSUR por US\$ 8.700 millones e importaciones desde Canadá por US\$ 3.900 millones.

Continúa el conflicto comercial entre Panamá y Costa Rica

La flamante presidenta de Costa Rica, Laura Fernández, que asumió el pasado 8 de mayo, expresó poco después de tomar el cargo que la disputa comercial que el país mantiene con Panamá es prioritaria para su gobierno. Asimismo, instruyó a su canciller a instalar los mecanismos diplomáticos necesarios para solucionar el “bloqueo comercial” del país vecino.

El conflicto entre ambos países fue llevado al ámbito de la OMC por Costa Rica en enero de 2021, momento en el que solicitó la celebración de consultas con Panamá por medidas que afectaban a sus exportaciones de lácteos, carne bovina, porcina y de aves de corral, frutillas, ananás y bananas, entre otros.

En diciembre de 2024, el grupo especial conformado en el marco del Órgano de Solución de Diferencias (OSD) de la OMC dio la razón a Costa Rica en varios puntos, pero Panamá presentó un recurso de apelación, que debido a la falta de operatividad del Órgano de Apelación dejó al proceso con plazos suspendidos.

AMÉRICA DEL NORTE

EE.UU.: fallo judicial contra los aranceles adicionales de 10%

El pasado 7 de mayo, el Tribunal de Comercio Internacional de EE.UU. dictó una sentencia dividida (2-1) que considera inválidos los aranceles adicionales de 10% impuestos en virtud de la Sección 122 de la Ley de Comercio de 1974. Sostiene que los aranceles no están correctamente justificados ya que no se demostró un problema de balanza de pagos tal como establece la ley.

No obstante, cinco días después, el Tribunal de Apelación del Circuito Federal suspendió la sentencia mientras se tramita el recurso presentado por el gobierno, y deja en vigor el recargo del 10% para todos los importadores.

Cabe recordar que, en marzo, tras el fallo judicial en contra de los aranceles recíprocos, la administración Trump los reemplazó por un arancel *ad valorem* adicional de 10% bajo la Sección 122, que permite aplicar un arancel de hasta 15% a todas las importaciones para corregir desequilibrios graves de balanza de pagos (ver Internacionales del CEI, marzo 2026).

EE.UU. investiga incumplimientos en materia de propiedad intelectual en Vietnam

La Oficina del Representante de Comercio de los Estados Unidos (USTR, por su sigla en inglés) inició una investigación en virtud de la Sección 301 de la Ley de Comercio de Estados Unidos de 1974 sobre la supuesta falta de protección y aplicación adecuadas de los derechos de propiedad intelectual por parte de Vietnam.

La investigación se produce tras la designación de Vietnam como “país extranjero prioritario” en el Informe Especial 301 de 2026 y abarca cinco cuestiones concretas: la piratería en línea, la falsificación a través del comercio electrónico, la deficiente aplicación de la ley en las fronteras, el uso de software corporativo sin licencia y el robo de señales de cable. El USTR también cita la continua dependencia de Vietnam de medidas administrativas (más débiles) en lugar de acciones civiles o penales.

Se busca determinar si la supuesta falta persistente de Vietnam a la hora de resolver problemas de larga data en materia de derechos de propiedad intelectual es irrazonable o discriminatoria y si supone una carga o una restricción para el comercio estadounidense. De confirmarse esto último, el gobierno de EE.UU. podría adoptar medidas de represalia, incluidos aranceles y medidas no arancelarias. El plazo para presentar comentarios públicos vence el 2 de julio, en tanto que se espera una resolución definitiva sobre el tema antes del 29 de noviembre de 2026 (fecha prorrogable hasta un máximo de tres meses).

Acuerdo de Comercio y Seguridad entre EE.UU. y el Taipéi chino

Estados Unidos comenzó a aplicar el Acuerdo de Comercio y Seguridad con el Taipéi chino, que fuera anunciado en enero de este año (ver Internacionales del CEI, febrero 2026), mediante la concesión de desgravaciones arancelarias sobre la importación de piezas de automóvil, productos de madera y componentes de aeronaves civiles. Cabe recordar que todos estos productos están sujetos a aranceles adicionales en virtud de la Sección 232 de la Ley de Expansión Comercial de 1962.

De acuerdo con lo publicado en el Registro Federal, el actual arancel del 25% de la Sección 232 sobre las piezas de automóvil (ver Internacionales del CEI, abril 2025) será reemplazado por una tasa mínima combinada de 15%. Concretamente, si un producto procedente de Taipéi chino enfrenta un arancel NMF inferior al 15%, el arancel total (incluido el arancel adicional de la sección 232) se elevará al 15%. En cambio, si el arancel NMF es igual o mayor al 15%, no se aplicará ningún arancel adicional. Asimismo, se eximirá a estas piezas de automóvil de los aranceles de la Sección 232 sobre productos de acero, aluminio, cobre y madera.

De manera similar, se sustituye el arancel del 25% sobre determinados productos de madera (muebles de madera tapizados y armarios de cocina) por un tipo combinado de 15%. Los aranceles sobre la madera blanda y los productos de madera aserrada, originalmente sujetos a un arancel del 10%, se mantienen sin cambios (ver Internacionales del CEI, enero 2026).

Por último, se eliminan los aranceles a la importación de acero, aluminio y cobre –sujeta a un arancel del 25% o 50%, según el artículo (ver Internacionales del CEI, mayo 2026)– de los componentes de aeronaves

civiles originarios de Taipéi chino, incluidos tubos, tuberías, accesorios, engranajes, cojinetes y motores eléctricos.

Las modificaciones tendrán efecto retroactivo a partir del 1 de mayo de 2026.

México: autorización inmediata de inversiones y requisitos de abastecimiento local

El gobierno mexicano publicó un decreto por el que se establece un nuevo mecanismo de autorización acelerada para las inversiones, tanto locales como extranjeras, con el objetivo de incentivar ciertos proyectos de inversión privada para promover el desarrollo económico en el país. La medida entró en vigor el 5 de mayo de 2026.

El mecanismo se apoya en la ventanilla digital única y en la intervención de un Comité de Inversiones encargado de su evaluación y seguimiento. Estos facilitan la realización de los trámites necesarios de índole federal (licencias, permisos, concesiones, certificaciones, etc.), salvo los de materia fiscal, aduanera, bancaria o financiera.

De acuerdo con lo establecido en la norma, los inversores elegibles que deseen beneficiarse del mecanismo de autorización por vía rápida (menor a 30 días hábiles) deben comprometerse a adquirir un mínimo del 20% del importe total de la inversión a proveedores locales (salvo que no exista ningún proveedor nacional disponible). El comité de inversiones tiene la tarea de fijar el porcentaje exacto de abastecimiento local para cada proyecto individual, con el umbral del 20% como mínimo obligatorio.

El decreto se aplica a tres categorías de proyectos de inversión: i) los ubicados en los Polos de Desarrollo para el Bienestar designados, independientemente de su tamaño o sector; ii) los valorados en 2.000 millones de pesos mexicanos o más, independientemente del sector; y iii) los que operan en sectores estratégicos específicos –infraestructura tecnológica, centros de datos, sector textil, semiconductores, automoción, dispositivos médicos, productos farmacéuticos, sector aeroespacial, energía y productos químicos–, independientemente de su tamaño. La minería, el sector financiero y los proyectos de inversión pública o mixta quedan explícitamente excluidos del alcance de la medida, en tanto que el comité de inversión se reserva la facultad de designar sectores adicionales.

ASIA Y OCEANÍA

Se posterga la entrada en vigor del acuerdo entre la India y el Reino Unido

La decisión del Reino Unido, anunciada el 19 de marzo, de limitar en un 60% las importaciones de acero libre de aranceles y la aplicación de un arancel del 50% una vez completado el contingente arancelario motivó que las autoridades de la India comenzaran a analizar la posibilidad de renegociar algunas condiciones a las que se comprometieron cuando alcanzaron el acuerdo de libre comercio (TLC) que firmaron en 2025 (ver Internacionales del CEI, agosto 2025).

India, que también manifestó su preocupación junto con otros países por las nuevas medidas relacionadas con las importaciones siderúrgicas del Reino Unido en el marco de la Organización Mundial del Comercio, podría reconsiderar los beneficios arancelarios otorgados al whisky británico negociados en el acuerdo.

El TLC ya fue ratificado por el Parlamento británico, pero aún resta la aprobación por parte del gobierno indio. Una vez que entre en vigor, permitirá que el 99% de las exportaciones indias ingresen al Reino Unido sin pagar aranceles y lo mismo sucederá con las exportaciones británicas correspondientes al 90% de las líneas arancelarias que quieran ingresar al mercado indio.

Vietnam e India firman numerosos acuerdos

En el marco de la visita del presidente vietnamita To Lam a India, ambos países firmaron 13 memorandos de entendimiento e impulsaron cinco iniciativas que abarcan diversos temas tales como minerales críticos, finanzas, turismo, cultura y educación.

En el encuentro, Lam y su par indio, Narendra Modi, se pusieron como objetivo alcanzar un intercambio comercial de US\$ 25.000 millones para el año 2030. En 2025 el comercio bilateral anual ascendió a US\$ 16.400 millones y en el primer trimestre de 2026 alcanzó los US\$ 4.800 millones.

Entre los principales temas en los que se realizaron avances se encuentra la cooperación en minerales críticos y tierras raras, la interconexión de los sistemas de pago rápido y la ampliación de vuelos directos entre ambos países.

En materia comercial, estos países se comprometieron a eliminar barreras y a facilitar el acceso a los productos agrícolas de la contraparte. Vietnam permitirá el ingreso de uvas indias y la India las importaciones de durián vietnamita. Asimismo, Vietnam acordó avanzar en la posibilidad de que las empresas farmacéuticas indias puedan participar en sus licitaciones públicas a partir de 2027.

Continúa la disputa entre China e India por paneles solares y productos tecnológicos

Durante la última reunión del Órgano de Solución de Diferencias de la OMC, India bloqueó la solicitud de China para establecer un grupo especial por la aplicación de aranceles a productos de tecnología de la información y las comunicaciones y por subsidios otorgados a productores de células y módulos solares. Tras la solicitud de consultas de diciembre de 2025 (ver Internacionales del CEI, enero 2026), el gobierno chino había presentado el pedido de establecimiento del mencionado grupo.

China alegó que se discrimina a sus productores por los aranceles aplicados por India a algunos bienes tecnológicos y por determinados incentivos para los productos de energía solar que suponen el uso prioritario de insumos nacionales. India, por su parte, sostuvo que las normas que aplica son compatibles con las normas de la OMC y rechazó que un país que controla más del 80% de la cadena de valor de los paneles solares obstaculice el desarrollo de la industria en otras economías.

Tras este primer pedido bloqueado, China podrá reiterar su solicitud en la próxima reunión del OSD, donde el grupo especial se establecerá a menos que exista un consenso en contra.

Indonesia centraliza las exportaciones de materias primas

El gobierno de Indonesia presentó un plan para centralizar las exportaciones de algunas materias primas clave con el objetivo de tener un mayor control sobre la venta y los precios de sus recursos naturales. A partir de la entrada en vigor de la medida, las empresas indonesias dejarán de negociar con sus pares de otros países y, en cambio, deberán venderle su producción al gobierno indonesio, que negociará con los compradores extranjeros.

En una primera etapa, se centralizarán las ventas al exterior de aceite de palma, carbón y las aleaciones de hierro, productos en los que Indonesia está entre los principales exportadores mundiales. En el futuro, se espera que el gobierno pueda añadir materias primas adicionales cada tres meses.

Luego de un periodo de transición de seis meses, en el que las exportaciones continuarán como siempre pero serán supervisadas por una empresa estatal, las empresas que quieran exportar estarán obligadas a vender sus productos a dicha empresa y esta los venderá a los compradores extranjeros.

Sudáfrica sube aranceles a productos derivados del acero

El 15 de mayo Sudáfrica anunció oficialmente el aumento de sus aranceles de importación para varios productos derivados del acero, aplicable a productos que no estén cubiertos por acuerdos de libre de comercio u otro tipo de acuerdos comerciales.

Con la firma del ministro de Finanzas, Enoch Godongwana, esta suba —que implica la aplicación de aranceles de entre el 10% y el 30% y se mantiene dentro de los máximos consolidados en la OMC— resulta de un proceso de revisión dispuesto en 2024 por el ministro de Comercio, Industria y Competencia, Parks Tau, respecto de la estructura arancelaria para productos derivados del acero.

Según la Comisión de Comercio Exterior de Sudáfrica (ITAC, por su sigla en inglés) y la prensa especializada, en un contexto de creciente proteccionismo a nivel global y de incremento de las importaciones de productos derivados del acero provenientes especialmente de China, esta decisión se inscribe en una estrategia de reactivación de la industria nacional sudafricana que busca atender —a través de la combinación de suba de aranceles y reintegro de derechos de importación— a sectores industriales cuya producción local cayó en los últimos años.

China extiende su política de arancel cero en África

A partir del 1 de mayo, China extendió su régimen de arancel cero para el ingreso de productos africanos. Se trata de un beneficio arancelario que el país asiático venía aplicando desde el 1° de diciembre 2024 para el ingreso de productos provenientes de 33 países africanos, que compartían la categoría de países menos desarrollados (ver Internacionales del CEI, octubre 2024). Con la extensión del beneficio a otros 20 países de África, el régimen comprende ahora a los 53 países africanos con los que la potencia asiática mantiene relaciones diplomáticas. Según indica el comunicado del gobierno chino, la medida será aplicable a prácticamente la totalidad del universo arancelario por al menos dos años, período durante el cual China se propone continuar trabajando para el establecimiento de un “acuerdo de asociación económica para un desarrollo compartido” con las principales economías africanas.

La extensión del beneficio había sido anunciada por el presidente chino, Xi Jinping, en el mes de febrero del corriente año, en ocasión del saludo por el 39° aniversario de la Unión Africana.

Autoridades y prensa coinciden en señalar que, además de contribuir a equilibrar la balanza comercial aumentando la competitividad de los productos africanos en el mercado chino (conformado por 1.400 millones de habitantes, de los cuales 400 millones cuentan con ingresos medios), esta política contribuirá a incrementar las inversiones en África, tanto de capitales chinos como de terceros países.

En esa línea, durante la apertura de la cumbre empresarial China-África (Etiopía, abril de 2026), el Presidente de la Unión Africana, Mahmoud Ali Youssouf, destacó la importancia de esta medida para el continente africano, al tiempo que recordó el potencial de África como motor de crecimiento y reiteró la invitación al sector privado chino para invertir en el continente e integrar cadenas de valor junto con el sector privado local.

Sin embargo, algunos medios de prensa han apuntado también a desafíos adicionales para el incremento del comercio sino-africano, tales como el cumplimiento de requisitos sanitarios y fitosanitarios, la existencia de proveedores tradicionales de terceros orígenes para ciertos productos o la disponibilidad de oferta exportable local.

Según fuentes oficiales, China es el principal socio comercial de África. El comercio entre China y África alcanzó los US\$ 348.000 millones en 2025. De ese total, las importaciones chinas procedentes de África ascendieron a US\$ 123.000 millones, lo que representa un aumento interanual del 5,4%.

Minerales críticos: tema transversal en la agenda entre África y EE.UU.

El 15 de mayo venció el plazo establecido por la Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos para la presentación de comentarios públicos vinculados al proceso de modernización de la Ley de Crecimiento y Oportunidad para África (AGOA, por su sigla en inglés), cuya vigencia en los términos actuales se extiende hasta el 31 de diciembre del año en curso (ver Internacionales del CEI, marzo 2026).

Varios medios de prensa han identificado en la presentación de dichos comentarios un marcado interés por la inclusión en la nueva AGOA de cuestiones vinculadas al desarrollo de los minerales críticos en los países beneficiarios del programa.

Bajo la consigna planteada por el USTR para el proceso de revisión de la AGOA (profundización del vínculo entre EE.UU. y África subsahariana, con vistas a beneficiar a los trabajadores estadounidenses, eliminar barreras al comercio y crear nuevas oportunidades para el sector privado de los Estados Unidos), los países africanos participantes han destacado la importancia de que el nuevo programa de la AGOA contemple el papel que puede tener África en la conformación de cadenas de valor vinculadas al suministro de minerales críticos.

Esto con el objetivo de que EE.UU. diversifique sus proveedores a través de la conformación de asociaciones estratégicas con África, que incluyan no sólo la extracción de minerales, sino también las inversiones requeridas para su transformación local en el continente africano.

En esa línea se han pronunciado, entre otros actores oficiales y de la sociedad civil que han emitido comentarios al USTR, la Unión Africana, Tanzania y Madagascar. Este último para destacar el valor de la transferencia de tecnología en la transformación local de minerales críticos.

Con la misma impronta argumentativa, los comentarios de Sudáfrica resaltan también que dicho país cuenta con la capacidad de proveer 12 de los minerales críticos listados por el servicio geológico de Estados Unidos. Por su parte, la República Democrática del Congo resalta su papel en la provisión de minerales críticos y la importancia estratégica de fortalecer la infraestructura local a través del Corredor del Lobito (ver Internacionales del CEI, enero 2025).

Así también, Egipto (que no es beneficiario actual de la AGOA por no ser parte de África subsahariana) ha propuesto su inclusión –junto a otros países del norte de África– en el nuevo programa, con vistas a transformarse en un actor local con la capacidad de intervenir en los procesos de industrialización de los minerales extraídos en otros países del continente, resaltando el papel estratégico del corredor industrial que representa el Canal de Suez.

Esta no ha sido la única cuestión en la que el tema de los minerales críticos ha atravesado la agenda entre EE.UU. y África durante el último mes. Diversos medios de prensa han dado cuenta de un encuentro entre Estados Unidos y Sudáfrica, a nivel de funcionarios y representantes de sectores empresariales vinculados a la minería y la banca de ambos países, celebrado a principios de mayo en Johannesburgo.

La reunión habría tenido como objetivo analizar proyectos vinculados al sector de los minerales críticos en Sudáfrica, en línea con el rol de este país en la provisión de minerales requeridos por Estados Unidos.

El encuentro fue convocado por el Centro de Estudios Estratégicos e Internacionales (con base en Washington) y constituyó una segunda instancia de intercambio, luego de un primer encuentro celebrado en Estados Unidos durante el mes de marzo. Sin embargo, los medios que han cubierto el tema destacan que cualquier principio de acuerdo se encuentra aún en etapa preliminar.

INTERNACIONALES DEL CEI

LO EXPRESADO EN ESTE INFORME NO NECESARIAMENTE REFLEJA LA OPINIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO DE LA ARGENTINA.

LOS HIPERVÍNCULOS A OTROS SITIOS WEB TIENEN UNA FINALIDAD MERAMENTE INFORMATIVA Y NO IMPLICAN RESPONSABILIDAD NI CONSENTIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL CEI.

Fecha de cierre del número: 31 de mayo de 2026



**Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto**
República Argentina